



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

## LA CONVENCION -CUSCO



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

### DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2019-A-MDQ/LC

Quellouno, 11 de abril del 2019.

#### VISTO:

El informe n° 0124-2019-DPP-MDQ/MML.07 emitido y suscrito por la Directora de Planeamiento y Presupuesto, Ing. Econ. Miriam Mamani Laura, remitiendo propuesta de reglamento para la "Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2018 y 100 días de Gestión Municipal 2019 de la municipalidad distrital de Quellouno" cuyo objetivo es garantizar el orden de la actividad indicada, documento analizado en el informe legal n° 102-2019-MDQ-LC/OAJ emitido por el Abog. Nilo Estrada Espinoza, Asesor Jurídico de la Entidad, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley n° 27972, Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, las que se ejercen con sujeción al ordenamiento jurídico y la constitución Política del Estado;

Que, por Ley n° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en el respectivo artículo 17° e índices 17.1 y 17.2 se establece que los gobiernos locales y regionales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestas y en la gestión pública, del mismo modo preceptúa que, sin perjuicio de los derechos políticos que asisten a todos los ciudadanos de conformidad con la Constitución y la ley de la materia, la participación de la ciudadanía se canaliza a través de los espacios de consulta, coordinación, concertación y vigilancia existentes, y los que los gobiernos locales y regionales establezcan de acuerdo a ley;

Que, el artículo 1° de la Ley n° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, señala que el proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil, teniendo por objeto asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como la fiscalización de la gestión;

Que, con informe n° 0124-2019-DPP-MDQ/MML.07 emitido y suscrito por la Directora de Planeamiento y Presupuesto, Ing. Econ. Miriam Mamani Laura, remitiendo propuesta de reglamento para la "Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2018 y 100 días de Gestión Municipal 2019" cuyo objetivo es garantizar el orden de la actividad indicada, anexando el modelo del Decreto de Alcaldía y la propuesta del reglamento de materia;

Que, con informe legal n° 102-2019-MDQ-LC/OAJ emitido por el Abog. Nilo Estrada Espinoza, Asesor Jurídico de la Entidad, genera pronunciamiento favorable a la propuesta del Decreto de Alcaldía que aprueba el "Reglamento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2018 e informes de 100 días de gestión 2019 de la municipalidad distrital de Quellouno", el cual consta de seis (6) capítulos, veintisiete (27) artículos y una (1) Disposición Final, cuyo contenido es parte integrante del referido Decreto de Alcaldía;

Que, el artículo 42° de la Ley n° 27972 define que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

## LA CONVENCION - CUSCO



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



En merito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Despacho de Alcaldía;

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR** el reglamento para la "Audiencia pública de Rendición de Cuentas 2018 y cien (100) días de gestión municipal 2019 del distrito de Quelluno", que consta de seis (6) capítulos, veintisiete (27) artículos y una Disposición final, que forman parte integrantes de la presente disposición.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina de Informática la publicación del presente reglamento en el portal de transparencia de la página web de la municipalidad distrital de Quelluno y al responsable de Imagen Institucional su difusión radial y publicitarlo a efectos de dar a conocer el mismo al público en general.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a Gerencia Municipal y unidades orgánicas correspondientes, el cumplimiento y la implementación del presente Decreto de Alcaldía, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Mg. Alex Curi Leon  
ALCALDE  
DNI: 23984679

C.C.  
ACU/A  
G.M.  
OPP  
OAJ  
SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Abog. Roger M. Zuloaga Ccorimanya  
SECRETARIO GENERAL